



**ALCALDIA DE
BABAHOYO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMB-CP-CGG-0167-2019

**DR. CARLOS GERMAN GAIBOR
ALCALDE DEL CANTÓN BABAHOYO**

REGIMEN ESPECIAL N°. 006-RE-GADMB-2019

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, estipula que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que,** el Artículo 384 de la Constitución de la República estipula que: *El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana. El sistema se conformará por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; (...). El Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos (...)*;
- Que,** el literal i) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, estipula que: *Le corresponde al alcalde o alcaldesa: "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)"*;
- Que,** el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No.395 de 04 agosto del 2008, enuncia en forma taxativa las contrataciones, que por su objeto deben someterse a un Régimen Especial de contratación, debiendo cumplirse para el efecto lo contemplado en el Capítulo VII del RGLOSNC, en el que señala la metodología para los procesos especiales aplicables, bajo criterios de selectividad;
- Que,** de conformidad con el artículo 32 de la LOSNCP, *"...Adjudicación. - La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento..."*;
- Que,** existe la **Solicitud N°. 015-DCS-2019**, de fecha 23 de julio del año 2019, suscrito por la Lcda. María Fernanda Borja, Directora de Comunicación Social, en el que indica que, es necesaria la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO RADIAL PARA TRANSMISION Y RETRANSMISION DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08H00 A 08H45; PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD BABAHOYENSE A TRAVÉS DE UN PROGRAMA RADIAL INSTITUCIONAL SOBRE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y ACCIONES QUE REALIZA EL GADM DE BABAHOYO"**;
- Que,** existe la disponibilidad presupuestaria, emitida por el Econ. Xavier Bustamante Arias, Director Financiero, mediante Certificación Presupuestaria No. **406**, de fecha 20 de agosto del 2019, con cargo a la partida presupuestaria No. **53.02.07** denominada **"DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD"** de donde se deriva el valor total de **USD\$20.160,00 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)**, incluido el IVA;
- Que,** mediante **Resolución Administrativa N° GADMB-PAC-CGG-0060-2019**, de fecha 28 de agosto del 2019, dispuse Reformar e incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo del año 2019, la **"CONTRATACION DEL SERVICIO**



ALCALDIA DE BABAHOYO

PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS POR EL MES DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN RELACION AL PROYECTO "PLANIFICACION DE ESTRATEGIAS SITUACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO CULTURAL, TURISTICO, DEPORTIVO Y EDUCATIVO DEL CANTON BABAHOYO" con un presupuesto referencial de USD\$20,985.20 (VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 20/100) sin incluir IVA;

- Que,** mediante **Resolución Administrativa N° GADMB-CP-CGG-0141-2019** de fecha 28 de agosto del año 2019 designe a la Lcda. María Fernanda Borja, Directora de Comunicación Social; o quien haga sus veces, para delinear aspectos relevantes respecto al proceso de contratación y llevar a cabo dicho proceso;
- Que,** existe el **Acta N° 001-006-RE-GADMB-2019 de Elaboración y Aprobación Preliminar del Pliego** de fecha 28 de agosto del 2019, realizada por la Lcda. María Fernanda Borja, Directora de Comunicación Social; documentación que se deja como constancia en el presente proceso de contratación pública;
- Que,** mediante **Resolución Administrativa No. GADMB-CP-CGG-0142-2019** de fecha 28 de agosto del 2019, dispuso el inicio del proceso de Régimen Especial No. **006-RE-GADMB-2019** para aprobar pliegos para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO RADIAL PARA TRANSMISION Y RETRANSMISION DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08H00 A 08H45; PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD BABAHOYENSE A TRAVÉS DE UN PROGRAMA RADIAL INSTITUCIONAL SOBRE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y ACCIONES QUE REALIZA EL GADM DE BABAHOYO";**
- Que,** en atención a la Invitación Directa al Oferente seleccionado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo: **RASELDU S.A. con RUC#0992232676001**, el mismo que presentó su oferta técnica y económica en el lugar, hora y fecha establecida para el efecto, cumpliendo con los requerimientos de la entidad contratante y demás generales solicitados en los pliegos;
- Que,** mediante **Acta N° 002-006-RE-GADMB-2019 De Audiencia De Preguntas y Aclaraciones** con fecha 11 de septiembre del 2019, la cual indico en base a lo establecido en el cronograma del presente proceso, el día 11 de septiembre del 2019 hasta las 19H00 (*Fecha límite para audiencia de aclaraciones*), no se presentaron ningún tipo de interrogantes ni aclaraciones por parte del oferente **RASELDU S.A. con RUC#0992232676001** referente al pliego publicado en el Portal del Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE del proceso de Régimen Especial signado con el código **006-RE-GADMB-2019;**
- Que,** mediante **Acta N° 003-006-RE-GADMB-2019 de Apertura de Sobre y Calificación de Oferta**, de fecha 12 de septiembre del 2019, de conformidad al cronograma del proceso, se procedió a la calificación de oferta técnica/económica presentada por el oferente invitado, en la forma, fecha y hasta la hora prevista en la invitación, se procedió a realizar la evaluación que comprende el análisis y ponderación del contenido de cada uno de los parámetros seleccionados y establecidos en los pliegos del presente proceso, desarrollando un cuadro resumen de calificación, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO RADIAL PARA TRANSMISION Y RETRANSMISION DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08H00 A 08H45; PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD BABAHOYENSE A TRAVÉS DE UN PROGRAMA RADIAL INSTITUCIONAL SOBRE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y ACCIONES QUE REALIZA EL GADM DE BABAHOYO"** con un presupuesto referencial de **USD\$18.000,00 (DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100)**, sin incluir IVA; conforme a los términos de referencia y demás información que se detallan en los pliegos; una vez que fueron analizados y aprobados cada uno de los parámetros de calificación, se recomendó a la Máxima Autoridad la adjudicación del presente objeto de contratación al oferente invitado **RASELDU S.A. con RUC#0992232676001;**



ALCALDIA DE BABAHOYO

Que, en mi calidad de Máxima Autoridad, de acuerdo con el artículo 2, artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el Artículo 88 de su Reglamento General y por considerarlo pertinente.

RESUELVO:

Artículo 1- ACOGER la recomendación de la delegada en el proceso según Acta N° 003-006-RE-GADMB-2019 y **ADJUDICAR** el proceso al oferente **RASELDU S.A. con RUC#0992232676001**, en el proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL No. 006-RE-GADMB-2019**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO RADIAL PARA TRANSMISION Y RETRANSMISION DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08H00 A 08H45; PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD BABAHOYENSE A TRAVÉS DE UN PROGRAMA RADIAL INSTITUCIONAL SOBRE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y ACCIONES QUE REALIZA EL GADM DE BABAHOYO**", por un valor de **USD\$18.000,00 (DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)** sin incluir IVA; con un plazo estimado para la entrega recepción de los servicios de **365 DÍAS** contados **A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, cumpliendo con lo que determina los términos de referencia y demás información que se detallan en los pliegos.

Artículo 2.- AUTORIZAR al Procurador Síndico que elabore el respectivo contrato, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Artículo 3.- DISPONER que la Directora de Comunicación Social o quien haga sus veces sea el Administrador del Contrato del Proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL No. 006-RE-GADMB-2019**, de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la LOSNCP, y el Artículo 121 de su Reglamento General.

Artículo 4.- PUBLICAR en el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución administrativa, sin perjuicio de que se notifique personalmente al adjudicatario.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DE BABAHOYO, AL 12 SEP 2019

**DR. CARLOS GERMAN GAIBOR
ALCALDE DEL CANTÓN BABAHOYO**

Elaborado por:	CFA. Luis Mariquez Vargas
Revisado por:	Ing. Catherine Vilarze Prieto
Aprobado por:	Ab. Pablo Rivera Cudillo